



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

30
Navarria
concedido

4254



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO 0858/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Recibi Copia de Oficio.
y Cédulas de Seg. Original.
P. 114

Guadalajara, Jalisco; 28 de febrero de 2019.

C. Adrián Cornelio González Fernández
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Cuquió, Jalisco.
José Ayala Esq. Francisco I. Madero.
C.P. 45480.

enviado con
memo 114

Asunto: Se remiten Cédulas de Seguimiento 2.

En relación al oficio número PRESIDENCIA MUNICIPAL S/N, enviado en respuesta al seguimiento para la solventación de las observaciones derivadas de la auditoría directa AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUIÓ/2017, realizada al Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2016.

Al respecto, adjunto al presente 02 (dos) Cédulas de Seguimiento 2, en las cuales se especifican los aspectos considerados en la atención de las recomendaciones asentadas en las mismas y donde se detalla la recopilación y registro de datos analizados de la información remitida por el Municipio a su cargo.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, le informo sobre las resoluciones emitidas por este Órgano Estatal de Control, derivadas del análisis efectuado a los argumentos y a la documentación enviada, mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

Auditoría	Observación	Recomendación Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente	Recomendación Preventiva
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- CUQUIÓ/2017	1 TÉCNICA.- Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Concluida	\$0.00	\$0.00	Solventada
	1 ADM-FIN.- Documentación Comprobatoria Improcedente.	Concluida	Sin Cuantificar	-----	Solventada

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

01 MAR. 2019



Revisión 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

Hoja 1 de 2

RC-CON-001

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara Jalisco, México.



NÚMERO 0858/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Observación número	Documentación Enviada	Nº Hojas
1 TÉCNICA	Original de la Cédula de Seguimiento 2 Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	5
1 ADM-FIN	Original de la Cédula de Seguimiento 2 Documentación Comprobatoria Improcedente	4

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

[Handwritten signature]
 Lc. María Teresa Brito Serjano.
 Contralora del Estado.

- c.c.-
- C. Rosario Concepción Sánchez Padilla. - Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco. - José Ayala Esq. Francisco I. Madero, C.P. 45480, Cuquío, Jalisco.
 - C. Mario Plasencia Aguilera - Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco. - José Ayala Esq. Francisco I. Madero, C.P. 45480, Cuquío, Jalisco.
 - Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado. - Av. Vallarta # 1252, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco. Para su atención y seguimiento.
 - L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Calle Independencia #100, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

[Handwritten initials]
 LEON / HARP / VMR

01 MAR, 2019

DESPACHADO
OFICINA DE PARTES





0858

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Cuquío
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	01 Técnica	Monto Observado	\$383,374.96
Seguimiento:	02	Oficio de Solicitud de Descargo:	Sin Número

Febrero de 2019

Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

OBRA:	MONTO APROBADO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	SITUACIÓN
REHABILITACIÓN DEL CAMINO EXISTENTE A LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE.	\$2'230,100.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	INCONCLUSA Y OPERANDO
CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CORREGIDORA.	\$899,044.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	INCONCLUSA Y OPERANDO
CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JUAN MANUEL.	\$1'580,088.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	INCONCLUSA Y OPERANDO

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Cuquío, con recursos del Programa 3x 1 Para Migrantes del Programa Rescate de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2016, le fue solicitado el expediente unitario de las obras señaladas en la tabla anterior, para llevar a cabo la revisión documental y posterior verificación física del cumplimiento del proyecto y presupuesto de cada una de ellas.

Derivado de dicha verificación física se detectó en algunos conceptos **volumen no ejecutado**, que estuvo considerado en el presupuesto de las obras, tal y como se desglosa en el **anexo 1**, que equivale a un monto por **\$383,374.00**, incluye IVA, sin existir documentación que sustente algún cambio de proyecto o de especificaciones:

- En la obra "Rehabilitación del camino existente a la localidad del Aguacate", el concepto con clave "DEF MET, Defensa Metálica dos crestas..." incluido en el presupuesto antes mencionado **no se encontró instalado**, sin existir documentación que sustente algún cambio en el proyecto de ésta obra.
- Así mismo se detectó durante inspección física que en las obras "Concreto Hidráulico en la calle Corregidora" y "Concreto Hidráulico en la calle Juan Manuel", existe **diferencia de volumen** en el concepto de clave "CON FC250, Colado de losa de concreto hidráulico estampado" entre el especificado en sus respectivos presupuestos y el ejecutado.
- No se encontró ejecutado el terminado estampado en la losa de concreto de estas dos obras.

Cabe mencionar que existe documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el Ayuntamiento como si las obras estuviesen terminadas y debidamente ejecutadas de acuerdo a su proyecto y a su presupuesto, con lo que realizó también el desembolso total del recurso asignado para ello.

Con lo anterior, se incumple con lo señalado en el Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:

"VI.... Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes..."

Cabe mencionar, que de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Cuquío
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	01 Técnica	Monto Observado	\$383,374.96
Seguimiento:	02	Oficio de Solicitud de Descargo:	Sin Número

Febrero de 2019

"Artículo 73. *La dependencia o entidad deberá prever y proveer todos los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas; los programas de ejecución y suministro y los procedimientos para llevarlos a cabo."*

Y a la Regla número 3.7.1.1, fracción X y XI de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2016:

"X. Solicitar autorización previa y por escrito a quien represente a la SEDESOL en la firma del convenio señalado en la fracción V de este numeral, de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos, lo que deberá ser resuelto ..."

"XI. Ejecutar el proyecto conforme lo establecido en las presentes reglas y normatividad aplicable"

- Así mismo, se detectó que en las tres obras antes mencionadas **no fue elaborada la bitácora de obra**, por lo que el H. Ayuntamiento dejó de asentar las incidencias que se suscitaron durante la ejecución de los trabajos por medio de ella, incumpliendo con el artículo 261 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Artículo 261.- *"En las obras por administración directa.... deberán utilizar una bitácora para cada una de las obras por administración directa, en la cual asienten las incidencias que se susciten durante la ejecución de los trabajos"*

- Fue observado que de ninguna de las tres obras se entregaron los trabajos ejecutados por administración directa al área que se hará cargo de su operación o mantenimiento, mediante un Acta, incumpliendo con:

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

"Artículo 72....una vez concluidos los trabajos por administración directa, deberá entregarse al área responsable de su operación o mantenimiento. La entrega deberá constar por escrito."

Y al artículo 262 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

"Artículo 262.- *"Para la recepción de los trabajos en las obras por administración directa, la dependencia o entidad deberá levantar un acta de recepción..."*

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Cuquío, **deberá llevar a cabo el reintegro del monto observado por \$383,374.00 incluye IVA; conforme a la estructura financiera aprobada, más los intereses** calculados desde su liberación hasta el momento de su reintegro, **derivado de los volúmenes de obra que no fueron ejecutados, no obstante que fueron comprobados financieramente a la Contraloría del Estado, como realizados;** así mismo, **se requiere el envío del proyecto actualizado acorde a los volúmenes reales que fueron ejecutados en las obras**, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
- II. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, mediante esta Recomendación la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Cuquío
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	01 Técnica	Monto Observado	\$383,374.96
Seguimiento:	02	Oficio de Solicitud de Descargo:	Sin Número

Febrero de 2019

Cuquío para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2, así como a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en su artículo 3, fracción X; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

- El H. Ayuntamiento, a través del área competente, deberá instruir al personal involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Antecedentes Seguimiento 01:

Recomendación Correctiva:

Respecto al punto I, en base a la documentación enviada por el Ayuntamiento y posterior verificación física de las obras observadas, fue aclarado el monto de \$383,374.96, sin embargo, para la solventación de la presente Recomendación se requirió al H. Ayuntamiento hacer envío del soporte documental de haber notificado a la Secretaría de Desarrollo Social las modificaciones en la ejecución de los trabajos en las obras auditadas, con base en lo mencionado en las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes.

Respecto al punto II, el H. Ayuntamiento de Cuquío no hizo envío de la documentación comprobatoria de haber llevado a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos involucrados en las disposiciones normativas derivadas de esta Observación.

Por lo anterior, se consideró **No Solventada** la presente Recomendación.

Recomendación Preventiva:

Respecto al punto I, el H. Ayuntamiento no hizo envío de la documentación requerida para la solventación de esta Recomendación, que consiste en el oficio de las instrucciones emitidas al personal involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia.

Por lo anterior, se consideró **No Solventada** la presente Recomendación.

Documentación presentada Seguimiento 02:

- Oficio sin número de fecha 14 de agosto de 2018, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, suscrito por el M.V.Z. Adrián Cornelio González Fernández, Presidente Municipal Interino, mediante el cual menciona hacer envío de la documentación requerida en la Minuta de Trabajo que se levantó en conjunto por parte de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuquío y la Contraloría del Estado.
- Copia de Minuta de Trabajo Estrategias de Solventación a observaciones pendientes por solventar, donde participa el Ing. Miguel Ramírez por parte del Ayuntamiento de Cuquío y la Ing. Verónica Miguéles Rodríguez



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Cuquío
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	01 Técnica	Monto Observado	\$383,374.96
Seguimiento:	02	Oficio de Solicitud de Descargo:	Sin Número

Febrero de 2019

por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco, donde se estableció que el Municipio hará envío del aviso a la Sedesol del cambio de proyecto en la obra "Rehabilitación del camino existente a la localidad de el aguacate", así como de la documentación comprobatoria de las acciones que ha realizado con respecto a los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes.

3. Copia simple del oficio sin número de fecha 15 de mayo de 2018, dirigido al C. Mario Placencia Aguilera, Director de Obras Públicas, suscrito por el C. Marcelo Gutiérrez Macías, Presidente Municipal Interino, mediante el cual gira instrucciones para que se implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública.
4. Copia simple del oficio sin número, de fecha 15 de mayo de 2018, dirigido a la C. Ma. Guadalupe Padilla Véliz, Encargada de la Hacienda Pública Municipal, suscrito por el C. Marcelo Gutiérrez Macías, Presidente Municipal Interino, mediante el cual gira instrucciones para que se implementen mejoras en sus sistemas administrativos, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes, reglamentos y lineamientos aplicables al Programa 3X1 para Migrantes.
5. Copia simple del oficio O.P.059-2018 de fecha 07 de agosto de 2018, dirigido a la Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado, suscrito por el C. Mario Placencia Aguilera, Director de Obras Públicas, mediante el cual le informa que existieron modificaciones al proyecto original "Rehabilitación de camino existente a la localidad de El Aguacate" a petición de la comunidad de la misma comunidad, sin modificar el monto económico, sellado de recibido por la Secretaría de Desarrollo Social el 08 de agosto de 2018.
6. Copia simple del plano de título "Proyecto definitivo final "Rehabilitación con pavimento asfáltico en camino existente a El Aguacate del Km 0+000 al 0+769.74", sin fecha, firmado por el C. Mario Placencia Aguilera, Director de Obras Públicas y sellado de recibido por la Secretaría de Desarrollo Social el 08 de agosto de 2018.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Concluida

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$383,374.96	\$383,374.96	\$0.00	\$0.00

Comentario:

Respecto al punto I, toda vez que el H. Ayuntamiento hizo envío del proyecto actualizado ingresado a la Secretaría de Desarrollo Social, donde se establecen las adecuaciones realizadas a la obra "Rehabilitación del camino existente a la localidad de el aguacate", que consiste en la ampliación del ancho de corona a partir del km. 0+540 y la construcción de carriles de aceleración y desaceleración; se considera aclarada esta fracción de la presente Recomendación.

Respecto al punto número II, toda vez que ha sido aclarado el monto observado, que las obras auditadas se encuentran terminadas y operando y, al no contar a la fecha con respuesta a la misma por parte del H. Ayuntamiento de Cuquío, toda vez que la Contraloría del Estado promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la Recomendación Correctiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **al ser competencia del H. Ayuntamiento de Cuquío la investigación, dirección y conducción de la aplicación de dicho procedimiento, deberá llevar a cabo las acciones correspondientes** en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente e integrar la documentación del resultado de su actuación en el expediente



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Cuquío
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Observación número	01 Técnica	Monto Observado	\$383,374.96
Seguimiento:	02	Oficio de Solicitud de Descargo:	Sin Número

Febrero de 2019

unitario de las obras implicadas en esta observación; con lo anterior, este Órgano Estatal de Control da por Concluido su seguimiento.

Por lo anterior, se considera **Solventada** la presente Recomendación.

Las revisiones efectuadas por el Órgano Estatal de Control no eximen de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimientos a la normatividad aplicable a este Programa en futuras revisiones que llevan a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

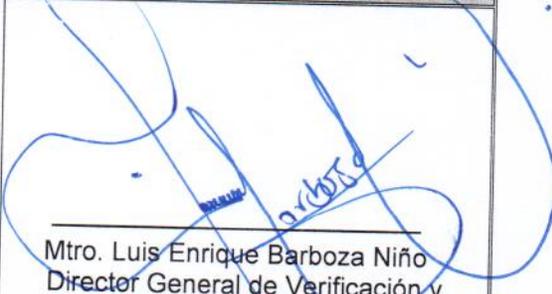
Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

Comentario:

Respecto al punto número I, toda vez que el H. Ayuntamiento de Cuquío instruyó al personal involucrado en la presente observación mediante los oficios Sin número de fecha 15 de mayo de 2018, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia, se considera **Solventada** la presente Recomendación.

Por el Órgano Estatal de Control

 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
--	---	---



Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Cuquío
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3X1 para Migrantes		
Observación número:	1 Adm-Fin	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	Presidencia Municipal S/N

Documentación Comprobatoria Improcedente.

Mediante Convenio de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3x1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, conviene conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Rehabilitación del camino existente en la localidad El Aguacate	\$2'230,100.00	\$557,525.00	\$557,525.00	\$557,525.00	\$557,525.00
Concreto Hidráulico en la calle Juan Manuel	\$1'580,088.00	\$395,022.00	\$395,022.00	\$395,022.00	\$395,022.00
Concreto Hidráulico en la calle Corregidora.	\$899,044.00	\$224,761.00	\$224,761.00	\$224,761.00	\$224,761.00
TOTALES	\$4'709,232.00	\$1'177,308.00	\$1'177,308.00	\$1'177,308.00	\$1'177,308.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Cuquío.

Una vez analizada la documentación presentada, se pudo constatar que se recibieron recursos por la cantidad de \$4'759,232.00, comprobándose su devengo contable al 31 de diciembre del 2016 y su erogación de conformidad con los estados de cuenta a la misma fecha; sin embargo derivado de la verificación física realizada por personal de la Coordinación de Obra de la Contraloría del Estado, se determinaron diferencias entre presupuestado contra lo verificado de conformidad con la tabla siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	MONTO DE LA IRREGULARIDAD
	PRESUPUESTADO	VERIFICADO	DIFERENCIA		
Rehabilitación del camino existente en la localidad el Aguacate.	161 mts. de defensa metálica dos crestas, suministro e instalación.	0 mts.	161 mts.	\$1,452.35	\$233,828.35
Concreto Hidráulico en calle Corregidora.	1,110 m2 de colado de losa de concreto hidráulico estampado.	919.20 m2	190.80 m2	\$655.46	\$125,061.77
Concreto Hidráulico en calle Juan Manuel.	1,951 m2 de losa de concreto hidráulico estampado.	1,913.70 m2	37.30 m2	\$656.43	\$24,484.84

Considerando que los recursos aprobados se encontraban erogados, y toda vez que derivado de la verificación física realizada por personal de esta Contraloría del Estado, se determinaron diferencias en conceptos presupuestados y ejecutados, se determina la observación de Documentación comprobatoria improcedente.



Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Cuquío
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3X1 para Migrantes		
Observación numero:	1 Adm-Fin	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	Presidencia Municipal S/N

Correctiva:

El Gobierno Municipal de Cuquío, Jalisco, deberá presentar la argumentación que aclare y/o justifique el motivo por el que los recursos aprobados se encuentran erogados en su totalidad y que se encuentran conceptos no ejecutados, en su caso presentar las modificaciones a los proyectos autorizados.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta pueda replantearse, de conformidad con la norma Onceava.- Seguimiento de las recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Cuquío, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El H. Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Elementos de Análisis

Documentación presentada:

El Ayuntamiento de Cuquío mediante el oficio número PRESIDENCIA MUNICIPAL/2018 con fecha del 14 de agosto del 2018, presentó la siguiente documentación:

- Minuta de Trabajo por parte de la Contraloría del Estado.
- Oficio de Presidencia al Director de Obras Públicas C. Mario Plasencia Aguilera con asunto: que implementen mejoras en sus sistemas administrativos, con fecha 15 de mayo 2018.
- Oficio de Presidencia al Funcionario encargado de la Hacienda Pública Municipal con asunto: que implementen mejoras en sus sistemas administrativos, con fecha del 15 de mayo del 2018.
- Oficio N° O.P. 059-2018 dirigido a la Delegada de la SEDESOL Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado, con asunto: aclaración, con anexo 1 plano.



Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Cuquío
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3X1 para Migrantes		
Observación numero:	1 Adm-Fin	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	Presidencia Municipal S/N

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Concluida

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
S/C	---	S/C	---

Comentario:

Con relación al punto I de la recomendación correctiva, el municipio de Cuquío emite Oficio O.P. 059-2018, dirigido a la Delegada de la SEDESOL en el Estado de Jalisco, en el cual aclara una ampliación del proyecto en la comunidad de El Aguacate, no afectando el monto económico aprobado, por lo que este punto queda aclarado.

Respecto al punto II, procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos involucrados en esta observación, y toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos administrativos en la recomendación correctiva, considerando las atribuciones que le concede al Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **le transfiere la responsabilidad del seguimiento al H. Ayuntamiento de Cuquío**, en apego a lo establecido en la Ley General De Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; integrando lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Por lo antes mencionado, este Órgano Estatal de Control considera **concluida** la recomendación correctiva.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario:

Se giraron instrucciones específicas a los servidores públicos encargados del Programa 3X1 Para Migrantes, para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente expuesto, esta recomendación se considera **Solventada**.

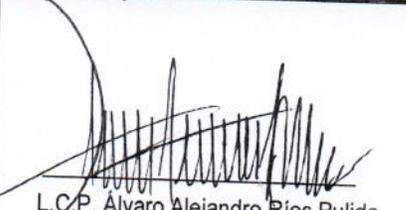


Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Cuquío
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUQUÍO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3X1 para Migrantes		
Observación numero:	1 Adm-Fin	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	Presidencia Municipal S/N

Por el Órgano Estatal de Control

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida	 L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez Auditor
--	---	---